

# Un sincretismo de género en la esfera de la cuantificación

## Los problemas para analizar el «neutro de materia» como género en asturiano

Álvaro Arias-Cachero  
Universidad de Oviedo

### 1. El concepto de sincretismo en una morfología funcional de invariantes<sup>1</sup>

#### 1.1. *Preámbulo*

El concepto de neutralización es uno de los principios teóricos que nace con el estructuralismo europeo y lo distingue. Pese a contar con una relativamente larga tradición en el marco de la lingüística contemporánea, el desarrollo de este en el ámbito de la sintaxis y la morfología ha sido mucho menor que en el de la fonología. Desde nuestro punto de vista, la razón estriba en que, para poder delimitar oposiciones neutralizables y, en consecuencia, unidades analizables como sincretismos, es necesario definir antes una gramática que opere con unidades conmutables y, por tanto, unidades en relación en oposición o invariantes. Esto supone, sin olvidar el signo, fijar la atención en el plano del contenido y sus figuras, concretamente en las gramaticales o morfológicas.

Esta perspectiva, no precisamente mayoritaria en Lingüística, tiene sus raíces en la Glosemática de Hjelmslev (1972 y 1974: 65-72) y ha tenido eco en el funcionalismo gramatical del español (Alarcos Llorach 1957 y 1978, Martínez 1994a: 153 y 161-162, Martínez 1994b: 28 y 61, Arias Cabal 1999b: 17-46), línea que aquí adoptamos. A falta de una (auto)denominación más explícita, dado que el término «funcional» en la actualidad aclara poco, hemos preferido designar a esta morfología como aquella que es funcional y, más específicamente, opera con invariantes o figuras de contenido.

En otros estudios hemos abordado los conceptos de oposición y pertinencia y, de manera paralela, los de neutralización y sincretismo, aunque desde un punto de vista de la lingüística general o centrándonos en la fonología (Arias Cabal 1999a y 2000, Arias-Cachero Cabal 2006). Nuestra intención es exponer aquí la aplicación de los mismos al fenómeno del neutro

---

<sup>1</sup> Agradecemos a los profesores José Antonio Martínez y Félix Fernández de Castro de la Universidad de Oviedo las observaciones y sugerencias hechas sobre este artículo y que han servido para mejorarlo.

de materia en asturiano (§ 3), el cual supone un verdadero reto analítico desde cualquier perspectiva teórica. Antes realizamos una descripción del mismo de la manera más «aséptica» posible (§ 2), fijándonos solo en las concordancias del asturiano al margen de las interpretaciones tradicionales (y de las propias). Dado que en otro lugar hicimos una propuesta de análisis (Arias Cabal 1999b: 91-115), nuestro estudio sobre el neutro es aquí «negativo», esto es, abordamos los problemas y posibles incoherencias de la visión tradicional a partir de la consideración de las oposiciones y sincretismos que pueden tener lugar.

### 1.2. La razón de ser del concepto de sincretismo<sup>2</sup>

Un mérito que proviene del desarrollo de la Fonología praguense, y no el único, es el haber distinguido con claridad la idea de suspensión de oposición, la neutralización, y la de la unidad resultante de esa suspensión, el archifonema. En /p : b/ se suspende la oposición que tiene lugar en otros contextos (*supe / sube*), pero /p : b/ (o /B/) es una invariante en sí misma, una unidad pertinente u opositiva. La distinción entre neutralización y archifonema es útil más allá de la fonología, sirve para cualquier el análisis de relaciones paradigmáticas, incluidas las que tienen lugar entre morfemas considerados como figuras de contenido. Para casos ajenos a la fonología, el término general para la invariante resultante no puede ser *archifonema*, por lo que resulta mejor uno de carácter general y para el que ya hay tradición en este sentido como el de *sincretismo* (Hjelmslev 1974: 125-132, Arias Cabal 2000: 88-93).

Neutralización y oposición son fenómenos que se dan en un mismo momento sincrónico en un sistema lingüístico y se deducen por comparación. Se entiende que aquello que en un contexto determinado se opone (*a / b*), se deja de distinguir en otro (*a : b*) o neutraliza y que el resultado de esa neutralización es un sincretismo. En el análisis, en realidad, se están comparando paradigmas con un distinto número de miembros (y, en consecuencia, de oposiciones) para igualarlos o considerarlos variedades del mismo. Por ejemplo, un paradigma del tipo /a<sub>1</sub>, b<sub>1</sub>, c<sub>1</sub>, d<sub>1</sub>/ frente a otro como /a<sub>2</sub>, c<sub>2</sub>, d<sub>2</sub>/ . A partir de esta comparación se analiza una invariante, /a<sub>2</sub>/, como un sincretismo, esto es, la unidad opositiva resultante de la suspensión de la oposición /a<sub>1</sub>/ – /b<sub>1</sub>/ . Se interpreta así que tiene lugar la equivalencia /a<sub>2</sub>/ ≡ /a<sub>1</sub> : b<sub>1</sub>/; y las restantes unidades se identifican como variedades de una misma invariante, esto es, como equivalentes en tanto que invariantes (/c<sub>2</sub>/ ≡ /c<sub>1</sub>/, /d<sub>2</sub>/ ≡ /d<sub>1</sub>/). El único sentido de estas operaciones es el de la identificación de invariantes (1) y, lo que no se suele señalar, de paradigmas (2) por medio de las identificaciones vistas:

---

<sup>2</sup> Para este epígrafe cf. Arias Cabal 2000: 83-110.

(1) /a<sub>2</sub>/ ≡ /a<sub>1</sub> : b<sub>1</sub>/

/c<sub>2</sub>/ ≡ /c<sub>1</sub>/

/d<sub>2</sub>/ ≡ /d<sub>1</sub>/

(2) /a<sub>2</sub>, c<sub>2</sub>, d<sub>2</sub>/ ≡ /a<sub>1</sub> : b<sub>1</sub>, c<sub>1</sub>, d<sub>1</sub>/

/a<sub>1</sub> : b<sub>1</sub>, c<sub>1</sub>, d<sub>1</sub>/ ≡ /a<sub>1</sub>, b<sub>1</sub>, c<sub>1</sub>, d<sub>1</sub>/

De este modo, ambos paradigmas se analizan como paradigmas equivalentes, uno de cuatro invariantes, /a, b, c, d/, y otro (el «mismo» o una variedad del mismo) de tres en el que una invariante es un sincretismo, /a : b/, que representa la pertinencia en común de las unidades que se neutralizan o dejan de oponerse (/a/ – /b/). En suma, /a : b, c, d/ ≡ /a, b, c, d/, donde el concepto de sincretismo (y el de neutralización del que es «consecuencia»<sup>3</sup>) es imprescindible para postular equivalencias de este tipo que salvaguarden el análisis unitario de un sistema dado.<sup>3</sup>

### 1.3. El sincretismo en morfología

Cuando la pertinencia de una invariante de un paradigma puede ser considerada equivalente a la pertinencia en común de varias invariantes de otro paradigma, la primera es una invariante sincrética o un sincretismo. Las unidades que entran en un sincretismo dejan de ser opuestas por neutralización de la oposición entre ellas.

Veamos un ejemplo como el que tiene lugar en el pretérito imperfecto del español, donde no se distingue entre primera y tercera persona en singular. Paradigmas como los de (3) y (4) son analizables en el plano del contenido, respectivamente, como las oposiciones entre significados que se muestran en (5) y en (6):<sup>4</sup>

(3) *cantabas / cantaba*

(4) *cantábamos / cantabais / cantaban*

---

<sup>3</sup> En Fonología Funcional, en el nivel de los fonemas, los casos de neutralización se analizan como suspensiones de oposición de las que resulta un archifonema (un sincretismo fonemático). Sin embargo, en el nivel de los rasgos pertinente no es habitual considerar que haya sincretismos, entre otras razones porque la mayor parte de los paradigmas de rasgos pertinentes son binarios (todos, para una fonología binarista) y la neutralización conlleva la anulación del paradigma. En los paradigmas de rasgos pertinentes de más de dos términos nada impide analizar las unidades resultantes de neutralización como sincretismos, como mostramos en otro lugar (Arias Cabal 1999a). Este último es un caso particular del principio general aquí expuesto, aplicable igualmente a las oposiciones entre figuras de contenido morfológicas.

<sup>4</sup> Dejando a un lado la cuestión de la persona, tomamos el análisis de Alarcos Llorach 1980a y 1980b.

- (5) {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘sing.’ + ‘pers. a’} /  
 {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘sing.’ + ‘pers. b’}
- (6) {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘pl.’ + ‘1.<sup>a</sup> pers.’} /  
 {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘pl.’ + ‘2.<sup>a</sup> pers.’} /  
 {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘pl.’ + ‘3.<sup>a</sup> pers.’}

Se da un paradigma de persona de dos formas en el singular y otro de tres en el plural. Para poder considerar equivalentes ambos (§ 1.2) es necesario identificar, por un lado, ‘pers. a’ y ‘2.<sup>a</sup> pers.’ como variantes y, por otro, ‘pers. b’ como un sincretismo resultado de la neutralización de la oposición ‘1.<sup>a</sup> pers.’ / ‘3.<sup>a</sup> pers.’ La neutralización es la ausencia de oposición y el sincretismo la invariante ‘pers. b’ o, así analizada, ‘1.<sup>a</sup> : 3.<sup>a</sup> pers.’. De este modo, la oposición entre los significados (5) de parejas como *cantabas / cantaba* (3) es analizable como:

- (7) {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘sing.’ + ‘2.<sup>a</sup> pers.’} /  
 {«cantar» + ‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘sing.’ + ‘1.<sup>a</sup> pers. : 3.<sup>a</sup> pers.’}

La neutralización y la unidad analizada como sincretismo se explican o tienen lugar en un determinado «contexto», en el caso del ejemplo, una determinada combinación de figuras que «provoca» la neutralización y la presencia de un sincretismo. Esto es, tiene lugar una serie de determinadas dependencias sintagmáticas entre figuras y entre paradigmas de figuras que van más allá de la mera combinación. El contexto neutralizador es, en el caso del imperfecto del español, el que sigue, en donde la línea representa el lugar que ocupa el sincretismo:

- (8) {‘ind.’ + ‘pret.’ + ‘no term.’ + ‘no anter.’ + ‘sing.’ + \_\_\_\_\_}

En casos como este no es habitual que se reconozca que haya neutralización ni, en consecuencia, un morfema sincrético. Ante estos casos se suele entender que, pese a haber neutralización, se «actualiza» o tiene lugar un valor neutralizado o, lo que es lo mismo, que no hay neutralización en el uso. Creemos que este tipo de visiones se resuelven con un deslinde preciso entre forma y sustancia.

En *Cantaba bien* siempre habrá alguien al que se le atribuya la acción. Unas veces el referente será el hablante y otras alguien ausente de la conversación. La forma es idéntica, lo que es obvio, pues pese a ello el significante del verbo no varía, incluso aunque explicitemos el sujeto gramatical (*Yo cantaba bien, Anselmo cantaba bien*). Si desde un punto de vista operativo entendemos que la forma de contenido es solo aquello distinguible por la expresión

(aquello cuya mutación en el contenido conlleva mutación en la expresión) en el signo *cantaba* solo hay una forma de contenido en cuanto a la persona, la opuesta a *cantabas*.

El hablante siempre tendrá en mente un sujeto, pero eso no es un hecho de forma, sino relacionado con la asignación del referente, lo que tiene que ver con la sustancia (si entendemos que el referente es la sustancia del plano del contenido). La independencia de esta asignación con respecto a la forma de contenido se evidencia en el hecho de que los sujetos pueden ser más o menos probables (con posibilidad, pues, de error por parte del oyente) según el contexto lingüístico del signo y de la situación comunicativa. La combinación de *Cantaba bien* con el contexto \_\_\_\_\_ *pero se estropeó la voz*, parece apuntar, por la tercera persona de *estropeó*, a que es la «tercera persona» el referente probable de *cantaba* (*Cantaba bien pero se estropeó la voz*), aunque no obligadamente. Si varía el contexto la probabilidad de asignación varía: *Cantaba bien pero se estropeó la voz, cuando quisimos hacer un dúo* (con, por ejemplo, una asignación referencial del tipo: [referente: «yo»] *Cantaba bien pero* [referente: «ella»] *se estropeó la voz, cuando quisimos hacer un dúo*). Otro tanto se puede decir según el entorno extralingüístico y las circunstancias en las que se realice el mensaje.

## 2. Descripción del neutro de materia en asturiano<sup>5</sup>

### 2.1. Flexiones «al margen» del neutro de materia

El «fenómeno» del neutro de materia no puede analizarse aisladamente sin tener en cuenta el resto de la morfología nominal del sistema en que se integra. En esta segunda parte nuestro objetivo es limitarnos a señalar las concordancias adjetivas y de los referentes pronominales

---

<sup>5</sup> Las características del neutro de materia aquí descritas son las propias del dialecto central del asturiano y los ejemplos son nuestros. Para exponer las primeras nos valemos de los estudios señalados, para los segundos de estos y de nuestro conocimiento como hablantes de una variedad dialectal central (la centrosureña) bien conservada en todos sus aspectos. Hacemos abstracción de la metafona, dado que en este dialecto es divisible en dos áreas, una sin inflexión y otra con inflexión de la tónica ante final cerrada.

Para la descripción dialectal del neutro de materia en asturiano *vid.*: Alonso Fernández 1954; Álvarez Fernández-Cañedo 1963; Arias Cabal 1992; Calvo Aladro, Martínez Prado y Camblor Portilla 2000; Canellada 1996; Conde Saiz 1978; Díaz Castañón 1966; Díaz González 1986; Fernández González 1959; García Álvarez 1961; García González 1978; García González 1999; García Valdés 1979; Martínez Álvarez 1967; Menéndez Pidal 1962; Menéndez Pidal 1990; Neira Martínez 1955; Rodríguez-Castellano 1986; Vallina Alonso 1985.

átomos de implemento<sup>6</sup> de modo que la exposición sea lo más neutra y desligada de cuestiones de escuela que sea posible.<sup>7</sup>

En la variedad central se encuentran sustantivos con variación de número y género (*neñu, neños, neña, neñes*). Mediante el número se hacen distinciones de cantidad (*armariu, armarios* ‘más de un *armariu*’) y el género sirve para expresar distinciones relativas al sexo (*perru, perra*), tamaño (*ventanu* ‘ventana pequeña’, *ventana*) o a la cantidad (*maderu* ‘pieza de madera’, *madera*). Atendiendo a las concordancias, los sustantivos pueden tener flexiones con variación de género y número, o solo de número y género invariable:

(9)

<i>el llobu</i> <i>el xastre</i> <i>el vuelu</i> <i>el balón</i>	<i>vieyu</i>	<i>los llobos</i> <i>los xastres</i> <i>los vuelos</i> <i>los balones</i>	<i>vieyos</i>	<i>la lloba</i> <i>la xastra</i>  <i>la casa</i> <i>la dosis</i>	<i>vieya</i>	<i>les llobes</i> <i>les xastres</i>  <i>les cases</i> <i>les dosis</i>	<i>vieyes</i>
---------------------------------------------------------------------------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------	------------------------------------------------------------------------------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------

También se dan sustantivos invariables en género y en número:

(10)

<i>el sur</i> <i>el cénit</i>	<i>vieyu</i>	<i>los rebelgos</i> <i>los culiestros</i>	<i>vieyos</i>	<i>la sede</i> <i>la salú</i>	<i>vieya</i>	<i>les parigiüeles</i> <i>les tisories</i>	<i>vieyes</i>
----------------------------------	--------------	----------------------------------------------	---------------	----------------------------------	--------------	-----------------------------------------------	---------------

Estas concordancias se dan también con el adjetivo antepuesto:

<sup>6</sup> Para no complicar la exposición omitimos los usos del pronombre personal tónico de tercera persona y de los demostrativos y remitimos a la bibliografía citada en las notas precedente y siguiente. Estos reflejan, también, la distinción entre lo continuo (*ello, esto, etc.*) y lo discreto (*elli, ella, esti, esta, etc.*) en concordancia con los sustantivos con uno y otro morfema (*Bebi agua, val más quitar la sede con ello agora*) y reflejan el mismo juego de oposiciones que el analizado en los adjetivos no prenucleares.

<sup>7</sup> Para el análisis morfosintáctico del neutro de materia en asturiano y, también, para trabajos dialectológicos de conjunto sobre este fenómeno que tratan (o incluyen) el asturiano *vid.*: Alonso 1972; Álvarez Menéndez 1999; Andrés Díaz 1993; Andrés Díaz 1994; Andrés Díaz 1998; Arias Cabal 1999b; Camblor Portilla/Bowden 2005; García Fernández 1996; García González 1985; García González 1989; García González 1999; Fernández-Ordóñez 2006/07; Fernández-Ordóñez 2007; Granda Gutiérrez 1963; Hualde 1992; Neira Martínez 1982; Neira Martínez 1991; Viejo Fernández 1998/99; Viejo Fernández 2002.

(11)

<i>el vieyu</i>	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;"><i>llobu</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>xastre</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>vuelu</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>balón</i></td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td style="padding: 2px;"> </td></tr> </table>	<i>llobu</i>	<i>xastre</i>	<i>vuelu</i>	<i>balón</i>		<i>los vieyos</i>	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;"><i>llobos</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>xastres</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>vuelos</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>balones</i></td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td style="padding: 2px;"> </td></tr> </table>	<i>llobos</i>	<i>xastres</i>	<i>vuelos</i>	<i>balones</i>		<i>la vieya</i>	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;"><i>lloba</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>xastra</i></td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td style="padding: 2px;"> </td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>casa</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>dosis</i></td></tr> </table>	<i>lloba</i>	<i>xastra</i>		<i>casa</i>	<i>dosis</i>	<i>les vieyes</i>	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;"><i>llobes</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>xastres</i></td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td style="padding: 2px;"> </td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>cases</i></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><i>dosis</i></td></tr> </table>	<i>llobes</i>	<i>xastres</i>		<i>cases</i>	<i>dosis</i>
<i>llobu</i>																											
<i>xastre</i>																											
<i>vuelu</i>																											
<i>balón</i>																											
<i>llobos</i>																											
<i>xastres</i>																											
<i>vuelos</i>																											
<i>balones</i>																											
<i>lloba</i>																											
<i>xastra</i>																											
<i>casa</i>																											
<i>dosis</i>																											
<i>llobes</i>																											
<i>xastres</i>																											
<i>cases</i>																											
<i>dosis</i>																											

En esta posición es mas frecuente el uso de determinados adjetivos y de demostrativos, indefinidos, etc., que reflejan igualmente estos valores morfemáticos:

- (12) *esti maestru, estos maestros, esta maestra, estes maestros*  
*dalgún vendedor, dalgunos vendedores, dalguna vendedora, dalgunes vendedores*  
*esi árbol, esos árboles*  
*bon edificiu, bonos edificios*  
*aquella xaronca, aquellos xaronques*

Es viable la concordancia pre- y posnuclear a un tiempo en torno al sustantivo, hecho relevante, como se verá, en el caso del neutro de materia:

- (13) *esti maestru vieyu, estos maestros vieyos, esta maestra vieya, estes maestros vieyes*  
*dalgún vendedor vieyu, dalgunos vendedores vieyos, dalguna vendedora vieya, dalgunes vendedores vieyes*  
*esi árbol vieyu, esos árboles vieyos*  
*bon edificiu vieyu, bonos edificios vieyos*  
*aquella xaronca vieya, aquellos xaronques vieyes*

La concordancia va más allá del grupo sintagmático y pueden concordar otros adjetivos y pronombres como los referentes verbales átonos de objeto directo o implemento, que reflejan también estas distinciones.

- (14) *esi árbol ta vieyu*  
*esos árboles tán vieyos*  
*el ventanu vieyu quitélu*  
*la ventana vieya quitéla*

Por último, la concordancia puede trascender la propia oración, es por tanto, homo- y heteronexual:

- (15) *esti maestru vieyu tevo que retirase cuando más preparáu taba*  
*estos maestros vieyos tuvieron que retirase cuando más preparaos taben*

*esta maestra vieya tevo que retirase cuando más preparada taba*  
*estes maestros vieyes tuvieron que retirase cuando más preparaes taben*

En suma, en lo referido a estos aspectos, no se encuentra nada reseñable que distinga la morfología nominal del asturiano con respecto a otros romances hispánicos.

## 2.2. El neutro de materia en sustantivos invariables

En asturiano se encuentra un grupo de sustantivos siempre invariables en género y normalmente invariables en número cuyas concordancias adjetivas son distintas a las arriba descritas. Son sustantivos del tipo: *carbón, escanda, panchón, oro, sidra, miel, mantega*, etc. Ante el comportamiento gramatical diferenciado que tienen y como muchos designan sustancias o el material del que se compone un objeto, han sido denominados como sustantivos «de materia».

Se trata de sustantivos medibles, aunque no todos los medibles provocan este tipo de concordancias. En cuanto a su carácter invariable, esto es lo frecuente, pero pueden tener un plural que se siente como artificioso, pero no por ello agramatical, y siempre referido a las distintas clases de lo referido por el singular, no a la repetición de una entidad discreta. En la expresión los adjetivos que concuerdan con ellos tienen forma distinta a las vistas más arriba y común para sustantivos masculinos (16) y femeninos (17):

(16) \**carbón européu*      *carbón europeo*  
      \**panchón azucaráu*    *panchón azucarao*  
      \**oro blancu*            *oro blanco*

(17) \**madera dura*        *madera duro*  
      \**agua fría*            *agua frío*  
      \**sidra nueva*         *sidra nuevo*

En esquema:

(18) \* \_\_\_\_\_ *vieyu*        \_\_\_\_\_ *vieyo*  
      \* \_\_\_\_\_ *vieya*

Sin embargo, en posición prenuclear la concordancia es semejante a la que se observa en el epígrafe anterior. En la columna de la izquierda mostramos el resultado de la permutación del adjetivo, se trata de una posición que estos adjetivos no suelen ocupar, pero acorde con las reglas gramaticales del asturiano. En la columna de la derecha ofrecemos ejemplos con unidades de uso habitual en la anteposición.



- (19) *européu carbón*      *esi carbón*  
       *azucaráu panchón*    *el panchón*  
       *blancu oro*            *bon oro*
- (20) *dura madera*        *esta madera*  
       *fría agua*            *poca agua*  
       *nueva sidra*         *la sidra*

Estas distintas concordancias pre- y posnucleares son compatibles en el mismo grupo sintagmático:

- (21) *esi carbón europeo*  
       *el panchón azucarao*  
       *bon oro blanco*
- (22) *esta madera duro*  
       *poca agua frío*  
       *la sidra nuevo*

Tenemos, pues, por un lado, sustantivos con concordancia prenuclear masculina y posnuclear con *-o* (23) y, por otro, con concordancia prenuclear femenina y posnuclear también con *-o* (24):

- (23) (*esi*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)  
       (*el*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)  
       (*bon*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)
- (24) (*esta*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)  
       (*poca*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)  
       (*la*) \_\_\_\_\_ (*vieyo*)

Fuera del grupo sintagmático la concordancia es siempre con adjetivos con *-o*, anteceda o siga al grupo. Además, el referente pronominal de objeto directo es *lo* para sustantivos de ambos géneros.<sup>8</sup> Esta concordancia es homo- y heteronexual:

- (25) ***esi carbón nuevo comprélo ayeri***

---

<sup>8</sup> Frente a la concordancia con los sustantivos del epígrafe anterior, con *lu* y *la* para masculinos y femeninos en singular, y *los* y *les* en plural: *Al neñu vilu; A la neña vila; A los neños vilos; A les neñes viles.*

*el panchón nuevo gústame frío*  
*bon oro nuevo pa llevalo puesto*

- (26) *esta madera nuevo ye malo pa serruchalo*  
*poca agua nuevo hai pa guardalo na nevera*  
*ta bono esti añu la sidra nuevo*

Lo que podemos esquematizar como:

- (27) (esi) \_\_\_\_\_ (nuevo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) [...] (frío)  
(bon) \_\_\_\_\_ (nuevo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) [...] (puesto)
- (28) (esta) \_\_\_\_\_ (nuevo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) [...] (malo)  
(poca) \_\_\_\_\_ (nuevo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) [...] (bono)

### 2.3. El neutro de materia en sustantivos variables

Por último, nos encontramos con un grupo de sustantivos dentro de la esfera del neutro de materia como *fierro*, *pelo*, *quesu*, *figu*, *café*, *vinu*, *merluza*, *mazana*, *tela*, etc. Todos ellos admiten plural<sup>9</sup> y, en su forma «singular», admiten tanto adjetivos con *-o*, forma continua, como con *-u*, forma discreta. Se establece una oposición referida a la cantidad, la segunda individualiza la referencia y la primera es la forma no marcada o genérica cuya referencia engloba a las de las demás formas de su flexión:

- |                         |   |                    |
|-------------------------|---|--------------------|
| (29) <i>fierro duro</i> | / | <i>fierru duru</i> |
| <i>figu maduro</i>      | / | <i>figu maduru</i> |
| <i>café fervío</i>      | / | <i>café fervíu</i> |

---

<sup>9</sup> Algunos usos de plural se constatan solo desde hace pocas décadas, como *cafés* o *vinos*, en referencia a la porción que se consume. Estos plurales se desarrollan de manera simultánea a su forma discreta. Por ejemplo, antes *café* tenía un uso exclusivamente medible (*una taza de café*, *una xarra de café*, etc.) y la adjetivación era solo de neutro de materia (*café negro*, *café frío*), ahora es fácil escuchar tanto los plurales como las concordancias del tipo *café negru* o *el café fríu bebíu* en referencia a una taza de café. Se da actualmente, pues, una triple distinción (*café frío*, *café fríu*, *cafés fríos*). Como hecho de uso, el paso del empleo continuo (*café frío*) al triplemente distinguidor depende de cada sustantivo en particular, *café fríu* y *cafés* no es sentido como extraño o ajeno al asturiano pero, por ejemplo, sí *\*sidra fría* y *\*sidres* (en referencia a la repetición de entidades discretas).

Los hablantes de más edad son conscientes de usos nuevos como los apuntados, pero su empleo no es en absoluto forzado ni sentido como una influencia del castellano. Esto indica, simplemente, que la posibilidad o imposibilidad de plural y de forma discreta para los casos de neutro de materia es únicamente cuestión de uso, no un impedimento o regla gramatical, ni tal cambio implica variación del sistema morfológico del asturiano.

(30) *merluza frito* / *merluza frita*  
*pera crudo* / *pera cruda*  
*tela llargo* / *tela llarga*

(31) \_\_\_\_\_ *vieyo* / \_\_\_\_\_ *vieyu* o \_\_\_\_\_ *vieya*

Si en otros romances la oposición morfológica ‘singular’ / ‘plural’ no indica propiamente distinción entre «uno» y «varios», sino entre una forma no marcada que no precisa la cantidad y «varios», aquí la oposición entre las formas continuas y las plurales coincide con esta distinción, mientras que las discretas, esto es, con adjetivos con formas con *-u* o *-a*, aportan el valor de «uno». Tradicionalmente se ha considerado a la inversa, esto es, que las formas continuas tenían el valor semántico de la «continuidad», pero un análisis más preciso revela que no es así (Arias Cabal 1999b: 108-115). En español, para expresar la unidad mediante el morfema de número, es obligado no usar el plural, dado que este último indica siempre «varios», pero eso no implica que el singular sirva para indicar «uno» de manera inequívoca. Esta cantidad es uno de sus posibles referentes, pues en realidad no indica una cantidad precisa. Así se explican usos como *La vivienda es cara*, según el uso el referente puede ser una única vivienda en concreto o una cantidad indeterminada de viviendas cuando se usa para aludir, por ejemplo, al conjunto de las viviendas de un país.

Del mismo modo, en asturiano, para expresar lo continuo, es preciso no usar el morfema ‘plural’ (asociado al valor semántico «varios») ni el morfema ‘discreto’ (asociado a «uno»), pero eso no quiere decir que el valor semántico del morfema ‘continuo’ sea «continuidad», sino que es algo así como «cantidad (pero no especificada)», igual que el ‘singular’ del castellano. Con un enunciado como *Corta’l pelo*, el referente puede ser un conjunto de varios filamentos capilares o uno solo, frente a *Corta los pelos* (varios) o *Corta’l pelu* (uno).

La distinción entre ‘continuo’ y ‘discreto’ solo se refleja en la concordancia de los adjetivos y pronombres, pero los sustantivos no varían. Hay unos pocos casos, todos masculinos y acabados en vocal velar, en los que también se distingue en la categoría sustantiva. Los ejemplos difieren según la variedad dialectal y son del tipo: *fierro* ‘hierro’ / *fierru* ‘pieza de hierro’, *pelo* ‘id.’ / *pelu* ‘filamento de pelo’ o *filo* ‘hilo’ / *filu* ‘hebra de hilo’. La regularidad se encuentra en la concordancia adjetiva, esta es del tipo (32) o bien del tipo (33):

(32) \_\_\_\_\_ *vieyo*  
 \_\_\_\_\_ *vieyu*

(33) \_\_\_\_\_ *vieyo*

\_\_\_\_\_ *vieya*

Con la permutación, las concordancias prenucleares son similares a las de los sustantivos invariables (§ 2.1), bien *vieyu* \_\_\_\_\_ (34), bien *vieya* \_\_\_\_\_ (35), sin distinción entre lo continuo y lo discreto, excepto en los casos en que esta también se da en el mismo sustantivo (*fierro* / *fierru*):

- |      |                      |   |                      |
|------|----------------------|---|----------------------|
| (34) | <i>duru fierro</i>   | / | <i>duru fierru</i>   |
|      | <i>maduru figu</i>   | = | <i>maduru figu</i>   |
|      | <i>ferviu café</i>   | = | <i>ferviu café</i>   |
| (35) | <i>frita merluza</i> | = | <i>frita merluza</i> |
|      | <i>cruda pera</i>    | = | <i>cruda pera</i>    |
|      | <i>llarga tela</i>   | = | <i>llarga tela</i>   |
| (36) | <i>vieyu</i> _____   | = | <i>vieyu</i> _____   |
|      | <i>vieya</i> _____   | = | <i>vieya</i> _____   |

Esta indistinción puede apreciarse, igualmente, en las unidades de uso habitual en la anteposición:

- |      |                     |   |                     |
|------|---------------------|---|---------------------|
| (37) | <i>un fierro</i>    | / | <i>un fierru</i>    |
|      | <i>aquel figu</i>   | = | <i>aquel figu</i>   |
|      | <i>esti café</i>    | = | <i>esti café</i>    |
| (38) | <i>mala merluza</i> | = | <i>mala merluza</i> |
|      | <i>una pera</i>     | = | <i>una pera</i>     |
|      | <i>la tela</i>      | = | <i>la tela</i>      |

La presencia de determinantes y adjetivos prenucleares masculinos o femeninos y la de adjetivos posnucleares en forma continua es compatible, estableciéndose oposiciones morfológicas con los adjetivos posnucleares en forma discreta:

- |      |                           |   |                           |
|------|---------------------------|---|---------------------------|
| (39) | <i>un fierro duro</i>     | / | <i>un fierru duru</i>     |
|      | <i>aquel figu pasao</i>   | / | <i>aquel figu pasáu</i>   |
|      | <i>esti café fervío</i>   | / | <i>esti café ferviu</i>   |
| (40) | <i>mala merluza frito</i> | / | <i>mala merluza frita</i> |
|      | <i>una pera pasao</i>     | / | <i>una pera pasada</i>    |
|      | <i>la tela barato</i>     | / | <i>la tela barata</i>     |

En esquema, comparando a derecha y a izquierda vemos las posibilidades de conmutación o posibles oposiciones morfológicas

(41) *(esi) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (esi) \_\_\_\_\_ (vieyu)*  
*(un) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (un) \_\_\_\_\_ (vieyu)*  
*(bon) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (bon) \_\_\_\_\_ (vieyu)*  
*(el) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (el) \_\_\_\_\_ (vieyu)*

(42) *(esa) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (esa) \_\_\_\_\_ (vieya)*  
*(una) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (una) \_\_\_\_\_ (vieya)*  
*(bona) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (bona) \_\_\_\_\_ (vieya)*  
*(la) \_\_\_\_\_ (vieyo) / (la) \_\_\_\_\_ (vieya)*

El tipo de oposición del adjetivo posnuclear es el mismo que se mantiene en cualquier posición fuera del grupo sintagmático del sustantivo. En cuanto a los referentes de implemento, *lo* es el propio de las formas continuas y *lu* o *la* de las discretas:

(43) *un fierro duro pa trabayalo / un fierru duru pa trabayalu*  
*aque'l figu pasao tiré'lo / aque'l figu pasáu tiré'lu*  
*esti café fervió ta espeso / esti café fervíu ta espesu*

(44) *¡qué malo ta esa merluza! / ¡qué mala ta esa merluza!*  
*una pera pasao pa vendelo / una pera pasada pa vendela*  
*cortólo dafechu la tela barato / cortóla dafechu la tela barata*

(45) *(un) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) / (un) \_\_\_\_\_ (vieyu) [...] (\_\_\_\_\_ lu)*  
*(aque'l) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) / (aque'l) \_\_\_\_\_ (vieyu) [...] (\_\_\_\_\_ lu)*  
*(esti) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (espeso) / (esti) \_\_\_\_\_ (vieyu) [...] (espesu)*

(46) *(esa) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (malo) / (esa) \_\_\_\_\_ (vieya) [...] (mala)*  
*(una) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) / (una) \_\_\_\_\_ (vieya) [...] (\_\_\_\_\_ la)*  
*(la) \_\_\_\_\_ (vieyo) [...] (\_\_\_\_\_ lo) / (la) \_\_\_\_\_ (vieya) [...] (\_\_\_\_\_ la)*

#### 2.4. A modo de síntesis descriptiva

La comparación del cuadro que sigue con los del § 2.1 permite, de manera sencilla, observar como estamos ante dos «organizaciones» o paradigmas morfológicos distintos, pues las concordancias adjetivas y las oposiciones establecidas difieren. En el caso del neutro de materia

tenemos dos grupos de sustantivos sin conmutación entre sí, por un lado uno de sustantivos masculinos (o al menos con una de sus formas con concordancia adjetiva del tipo *vieyu* junto con *vieyo*); por otro, un grupo de sustantivos femeninos (con concordancia de tipo *vieya*, además de las de *vieyo*). Sin embargo, no hay ninguna flexión con neutro de materia en la que se dé la oposición ‘masculino’ / ‘femenino’. En estos grupos la flexión con mayor número de miembros no pasa de tres (*fierro* / *fierru* / *fierros*).

(47)	<i>el pelo</i> <i>el papel</i> <i>el salmón</i> <i>el carbón</i> <i>l'oro</i> <i>el panchón</i>	} <i>vieyo</i>	<i>el pelu</i> <i>el papel</i> <i>el salmón</i> <div style="background-color: #cccccc; height: 20px; width: 100%;"></div>	} <i>vieyu</i>	<i>los pelos</i> <i>los papeles</i> <i>los salmones</i> <i>(los carbones)</i> <i>(los oros)</i> <i>(los panchones)</i>	} <i>vieyos</i>
(48)	<i>la merluza</i> <i>la fueya</i> <i>la tela</i> <i>la mantega</i> <i>l'agua</i> <i>la tinta</i>	} <i>vieyo</i>	<i>la merluza</i> <i>la fueya</i> <i>la tela</i> <div style="background-color: #cccccc; height: 20px; width: 100%;"></div>	} <i>vieya</i>	<i>les merlucés</i> <i>les fueyes</i> <i>les teles</i> <i>(les mantegues)</i> <i>(les agües)</i> <i>(les tintes)</i>	} <i>vieyes</i>

### 3. La incongruencia de un «género neutro de materia»

Proveniente de la dialectología, donde prima lo descriptivo sobre lo analítico, subsiste hasta hoy en algunos casos la idea de que el fenómeno descrito conocido como «neutro de materia» es un caso de un «tercer género», junto con el masculino y el femenino. Tratamos esto en este apartado y, también, la cuestión de si ese supuesto carácter neutro puede relacionarse con algún caso de sincretismo de género.

Ante un hecho que se considera que no está suficientemente explicado, una alternativa legítima es la de intentar ofrecer un análisis que se considere válido por determinadas «virtudes analíticas» (su coherencia, su mayor simplicidad frente a los previos, etc.). Además, también se puede hacer una crítica de los análisis previos y resaltar los problemas que presentan. Nosotros hemos hecho únicamente lo primero en otro sitio (Arias Cabal 1999b) y aquí lo exponemos de manera resumida (§ 3.1), nuestra intención ahora es intentar mostrar lo segundo, en suma, las contradicciones de la descripción tradicional. Para ello usaremos como herramienta analítica la conmutación y tendremos en cuenta los principios de oposición y neutralización así como el sincretismo como unidad resultante de esta última.

### 3.1. Dos paradigmas morfológicos identificables mediante sincretismos<sup>10</sup>

Centramos nuestro análisis en las flexiones de máxima diferenciación morfológica como las de la ilustración de abajo, pues entendemos que las que presentan menores posibilidades de concordancia se explican a partir de estas (Arias Cabal 1999b: 62-64). En el caso del paradigma de la flexión de cuatro miembros (*neñu*, *neña*, *neños*, *neñes*) esta reducción se debe a que solo varían en número (*besu*, *besos*; *casa*, *cases*) o son invariables (*pantalones*, *tisories*), en lo que se refiere al de tres (*filo*, *filu*, *filos*), la reducción viene dada por el hecho de que el sustantivo suele ser invariable (*sidra*) o su plural hace referencia a las clases (*carbón*, *carbones*).

(49)

A	<i>neñu</i> ----- <i>neños</i> ----- <i>neña</i> ----- <i>neñes</i>	B	<i>filo</i> ----- <i>filu</i> ----- <i>filos</i>
---	---------------------------------------------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------

Entendemos que *neñu* y *filo* son flexiones de cuatro y tres miembros respectivamente (§ 3.5). Ha habido algún reparo en entender el conjunto *filo* ‘hilo’, *filu* ‘hebra de *filo*’, *filos* ‘hilos’, como una única flexión, esto es, como un conjunto de sustantivos con idéntico contenido semántico y opuesto únicamente por sus morfemas. Una razón para ello ha sido entender que *filos* puede ser el plural de *filu* pero no de *filo*, dado que *filo* sería manifestación de lo continuo y no tendría plural. Nuestra visión es distinta (§§ 2.3 y 3.5), *filo* no expresa positivamente lo continuo, su valor semántico es por ejemplo, idéntico, al singular del castellano u otros romances, lo «extraordinario» es el valor de unidad de *filu*. Esto se ve con claridad en el hecho de que el referente de *filu* (y el de *filos*) siempre puede ser designado por *filo*, pero no a la inversa (*Merca'l filu* ∈ *Merca'l filo*).

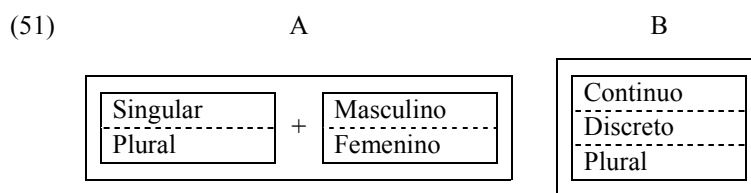
La flexión de cuatro miembros es analizable como contrapuesta a partir de la combinación de dos géneros y dos números:

(50)

A	<i>neñu</i> ----- <i>neños</i> ----- <i>neña</i> ----- <i>neñes</i>	A	<i>neñu</i> ----- <i>neños</i> ----- <i>neña</i> ----- <i>neñes</i>
---	---------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------

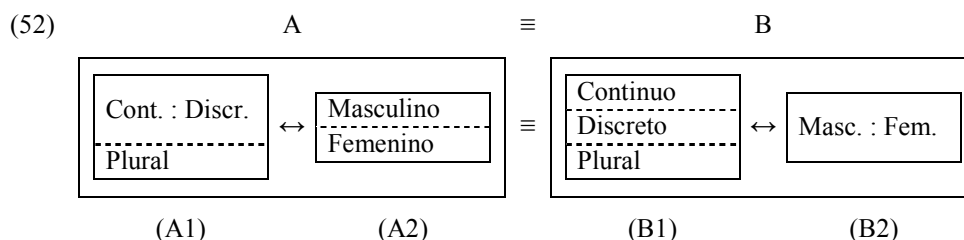
<sup>10</sup> Para todo lo referente a este epígrafe *vid.* Arias Cabal 1999b.

En suma, tenemos los paradigmas de invariantes de contenido morfológicas o morfemas conocidos (A de 49 y 51) junto con un paradigma de tres figuras (B de 49 y 51) que se resiste a ser descompuesto en figuras menores:



Un hecho relevante es la ausencia de variación de género cuando se trata de un sustantivo «afectado» por el neutro de materia. En caso contrario, podríamos tener flexiones de seis miembros (el producto de tres formas por dos géneros). La inexistencia de esta conmutación no permite entender la presencia de género, al menos como pertinente, en el contenido de estos sustantivos pese a la coincidencia en la expresión con los de las flexiones de cuatro miembros.

El mayor reto analítico de la morfología nominal del asturiano es entender esta diversidad de paradigmas morfológicos como un sistema unitario. Para ello es imprescindible el manejo de los conceptos de neutralización y sincretismo, desde nuestro punto de vista solo entendiendo que hay sincretismos en ambos paradigmas es posible identificarlos: el morfema ‘singular’ de las flexiones de cuatro miembros (A) representa, en realidad, un sincretismo resultante de la neutralización de la oposición ‘continuo’ / ‘discreto’ que tiene lugar en el otro paradigma (B); la imposibilidad de conmutación de género en las flexiones de tres miembros (B) es una suspensión de la oposición ‘masculino’ / ‘femenino’ que tiene lugar en el otro paradigma (A). De este modo, puede entenderse que hay equivalencia internamente entre un paradigma (A) y el otro (B):<sup>11</sup>



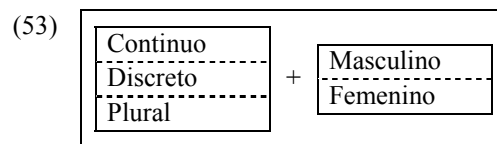
<sup>11</sup> No tenemos aquí espacio para detallar este análisis y sus consecuencias, lo que ya hemos hecho en otro lugar (Arias Cabal 1999b). Los datos aquí aportados son suficientes, sin embargo, para su correcta comprensión y, especialmente, los problemas que plantean los análisis tradicionales (§§ 3.2 sigs.).



Entendemos que en las flexiones de cuatro miembros (*llobu, llobos, lloba, llobes*) se suspende la oposición de número ‘continuo’ / ‘discreto’, el contexto de neutralización es la presencia del morfema de género, independientemente de que sea este ‘masculino’ o ‘femenino’. En las flexiones de tres miembros se suspende la oposición de género ‘masculino’ / ‘femenino’, el contexto de neutralización es la presencia de una de las tres invariantes del paradigma de número sin neutralización en su paradigma.

En ambos casos estamos ante paradigmas que pueden ser considerados variantes: (A1) {‘continuo : discreto’, ‘plural’} y (B1) {‘continuo’, ‘discreto’, ‘plural’}, por un lado, y (A2) {‘masculino’, ‘femenino’} y (B2) {‘masculino : femenino’} (esto es,  $A1 \equiv B1$  y  $A2 \equiv B2$ ). En el caso de la suspensión de la oposición de género se trata de una categoría vacía (en realidad, de la ausencia de género) o anulación del paradigma (Arias Cabal 2000: 106-110).

Lo característico del asturiano es la interdependencia sintagmática entre las variedades de los paradigmas de número y género. Los paradigmas (A1) {‘continuo : discreto’, ‘plural’} y (A2) {‘masculino’, ‘femenino’} se reclaman mutuamente, del mismo modo que (B1) {‘continuo’, ‘discreto’, ‘plural’} y (B2) {‘masculino : femenino’}. Estas interdependencias ( $A1 \leftrightarrow A2$ ;  $B1 \leftrightarrow B2$ ), explican que nunca tenga lugar una flexión «ideal» de seis miembros, con distinción de dos géneros y de tres números nominales:



Es del «producto», de la combinación de invariantes de uno y otro paradigma, de donde resulta la variedad morfemática, en un caso (A) de dos invariantes de número (una de ellas un sincretismo), (A1) {‘continuo : discreto’, ‘plural’}, combinadas con dos de género (A2) {‘masculino’, ‘femenino’} resultan flexiones de cuatro miembros como máximo; en el segundo (B), de la combinación de tres invariantes de número (B1) con un sincretismo (B2) que abarca toda la categoría (se trata, en realidad, de una categoría anulada; Arias Cabal 2000: 106-110), resultan obligadamente flexiones de un máximo de tres miembros.

### 3.2. ¿Tres géneros?

Al entender que el neutro de materia es un género, junto con el masculino y el femenino, se sigue la idea, entonces, de que el asturiano tiene tres géneros morfológicos. Este supuesto tercer género solo se opone, en realidad, al masculino cuando no se da el femenino, y a la inversa, al femenino cuando no tiene lugar el masculino. Sería algo así como un género que

subespecífica al género al que se opone, dicho en otros términos, indica si un sustantivo masculino es discreto o continuo e igualmente lo hace con el femenino (algo muy parecido a lo que hace el número cuando se combina con el género).

Como la final propia de los adjetivos en forma neutra es *-o*, se tiene la idea de que, junto con las terminaciones de masculino, *-u*, y de femenino, *-a*, forman un paradigma del tipo *-u*, *-a*, *-o*, esto es, {masculino, femenino, neutro}. Incluso los diccionarios representan así los adjetivos en sus entradas (*vieyu*, *-a*, *-o*) como si se tratara de las tres posibilidades de variación genérica a un tiempo. Esto no es así, ni aun en el caso de admitir el «neutro de materia» como género, pues en asturiano no hay ningún sustantivo con triple variación genérica ni, en consecuencia, que entre en concordancias con adjetivos de modo que en un mismo contexto se pueda dar una triple oposición del tipo *vieyu*, *-a*, *-o*. Las oposiciones son del tipo bien *vieyu*, *vieyo*, bien *vieya*, *vieyo* (§ 2.3), delimitándose dos grupos, uno de sustantivos masculinos (54) y otro de sustantivos femeninos (55):

- |      |                       |                       |                       |
|------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| (54) | <i>Pelu negru</i>     | <i>Figu miguelín</i>  | <i>Quesu manchegu</i> |
|      | <i>Pelo negro</i>     | <i>Figu miguelino</i> | <i>Quesu manchego</i> |
| (55) | <i>Merluza fresca</i> | <i>Fueya seca</i>     | <i>Tela barata</i>    |
|      | <i>Merluza fresco</i> | <i>Fueya seco</i>     | <i>Tela barato</i>    |

Con esta observación es suficiente para afirmar que no hay tal paradigma trimembre, pues nunca hay un contexto en el que se dé esa oposición. En otros términos, que no exista un sustantivo parecido a así como *gatu*, *gata*, *\*gato*, con las correspondientes concordancias, es un hecho de sistema.

### 3.3. ¿Sustantivos con doble género?

Este es el hecho más obvio de la incongruencia de la postura tradicional pese a que no se postula como inconveniente analítico. Se entiende que hay sustantivos que reflejan su género masculino o femenino en los determinantes o adjetivos en posición prenuclear (‘masculino’: *un carbón*, *esi oro*; ‘femenino’: *una mantega*, *esa agua*), pero que reflejan su género neutro en los adjetivos en posición posnuclear y en el resto de las posiciones sintácticas, y en los pronombres: *carbón asturiano*, *oro blanco*, *mantega rancio*, *agua frío*.

Tendrían, pues, «doble» género, masculino y neutro (*un carbón asturiano*, *esi oro blanco*), o femenino y neutro (*una mantega rancio*, *esa agua frío*). Así descrito, no se trata solo de una cuestión de posición sintáctica, sino que según esa posición el mismo sustantivo muestra tener

uno y otro género *a la vez*. En el caso de los sustantivos con posibilidad de elección entre lo continuo y lo discreto, unas veces tendrían un género (*dalgún filu negru, una merluza fresca*) y otras dos al mismo tiempo (*dalgún filo negro, una merluza fresco*).

La contradicción es evidente e invalida el análisis del neutro como género sin más, incumple el principio lógico de no contradicción o, dicho en términos aristotélicos, es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo y bajo el mismo respecto.

### 3.4. Imposibilidad de discriminar neutro de materia y número por conmutación

Salvo justificación por algún tipo de dependencia, para entender que estamos ante un elemento (*ab*) compuesto por dos invariantes (*a + b*) en relación sintagmática (entendida como relación de copresencia en el signo), han de poder ser conmutables ambas. En el ejemplo, ha de ser conmutable *a* (*cb*) y ha de ser conmutable *b* (*ac*).

Esto nos permite entender que en flexiones del tipo *neñu, neña, neños, neñes*, hay en cada sustantivo un morfema de género y otro de número. El género es conmutable con independencia del número ('masculino' / 'femenino': *neñu / neña; neños / neñes*), y el número es conmutable con independencia del género ('singular' / 'plural': *neñu / neños; neña / neñes*).

Un ejemplo de imposibilidad de conmutación en partes es el fonema  $\sqrt{tj}$  del español, es posible «conmutar» [ʃ], *chato / trato* ( $\sqrt{tj}$ ato/ – /tRato/), pero no [t], pues en español nunca se da otra secuencia consonántica con [ʃ] como segundo elemento. Se concluye que  $\sqrt{tj}$  es una única unidad fonológica en español, dado que no todas las partes tienen pertinencia independientemente de las restantes.

En el caso del neutro de materia pasa algo similar al ejemplo de la fonología si lo consideramos un género. Si en *filo* estamos en el plano del contenido ante los morfemas {'neutro de materia' + 'singular'}, el primero es conmutable: *filo / filu* {'neutro de materia' + 'singular'} / {'masculino' + 'singular'}; pero no el segundo: {'neutro de materia' + 'singular'} / \*{'neutro de materia' + 'plural'}. Puede parecer obvio porque sería contradictorio que algo «continuo» fuera a la vez un plural de repetición de entidades discretas, como es el del asturiano, pero esa imposibilidad apunta a que el neutro de materia está en la esfera del número, no del género.

### 3.5. ¿El neutro de materia excluye a otros sustantivos de su flexión?

En asturiano la oposición de contenido entre *filo, filu* y *filos* es exclusivamente morfológica. Lo entendemos así porque consideramos *morfema* aquel contenido que es susceptible de pro-

vocar o entrar en concordancias y recciones, lo que sucede en asturiano en la concordancia adjetiva (*filo bono, filu bonu, fillos bonos*).

Se sigue que los tres términos pertenecen a la misma flexión y tienen idéntico contenido semántico («hilo»). El sustantivo *fillos* es plural de *filu* y, también, de *filo*. Desde esta perspectiva, nada hay para argumentar que *filo* «carezca» de plural y que no pueda confrontarse directamente con *fillos* como perteneciente a una misma flexión. Si lo hubiera, también habría que considerar que *filo* «carece» además de singular discreto y la oposición *filo* / *filu* no sería exclusivamente morfológica. En suma, no parece justificado entender *filu* y *fillos* como flexión que excluye al neutro de materia. En realidad, no se justifica ninguna subagrupación de la flexión o partición en subconjuntos desde un punto de vista formal ateniéndose a la conmutación.

Son muy pocos los sustantivos que distinguen en su flexión el número continuo y el discreto, pero formalmente es suficiente para determinar la pertinencia de cada invariante, en este caso de cada morfema, en su paradigma. Aunque no deja de ser un ejemplo que, quizá, podría parecer atractivo en una metodología analítica que defendiera la subdistinción en lugar de la neutralización.

La morfología del asturiano sería distinta si nunca se distinguiera el número continuo y el discreto en los sustantivos. Entonces habría que considerar que la presencia del morfema ‘artículo’ (o aquello que se considere categorizador de los sustantivos) neutralizaría la oposición ‘continuo’ / ‘discreto’, lo que explicaría una indistinción sustantiva y una oposición adjetiva. Esta misma observación podría hacerse en el caso de los sustantivos de apariencia femenina, sin oposición en la categoría sustantiva (*merluza fresco, merluza fresca*): si fuera posible entender que realmente contienen la invariante ‘femenino’ en su significado (§ 3.1), esta sería la causante de esa neutralización en esos sustantivos junto con el valor del artículo.

### 3.6. ¿Una conmutación de número que arrastra al género?

Admitido que *filo, filu* y *fillos* son tres sustantivos de la misma flexión, si se entiende que *filo* y *filu* es una oposición exclusivamente de género (‘neutro de materia’ frente a ‘masculino’), en el caso de la oposición *filo* / *fillos* estaríamos tanto ante una oposición de género (‘neutro de materia’ / ‘masculino’) como de número (‘singular’ / ‘plural’). Partiendo del análisis tradicional de un sustantivo como *filo* con el contenido morfemático {‘neutro de materia’ + ‘singular’}, más arriba observamos que la imposibilidad de conmutación del número, pues no existe la combinación \*{‘neutro de materia’ + ‘plural’}. De «forzarla», el único resultado posible es

el del plural masculino (*filos*), esto es, la conmutación del supuesto ‘singular’ del neutro de materia por ‘plural’ provoca la conmutación de ‘neutro’ a ‘masculino’. Si la conmutación de una invariante, el número, provoca la de otra, el supuesto género neutro, se deberá a que una y otra son una única figura no discriminable en unidades menores. Esta incoherencia es otra muestra de que con el análisis tradicional el número y el género no están correctamente delimitados.

### 3.7. ¿Una neutralización de género de libre elección?

El neutro de materia supone una indistinción de género en la concordancia adjetiva: mediante un adjetivo como *seco* no podemos determinar si estamos ante un sustantivo masculino (*esi figu seco*) o femenino (*esa pera seco*). Debe evitarse pensar que la explicación del neutro de materia se basa únicamente en una neutralización de género ‘masculino : femenino’ combinada con el número singular. La neutralización es un hecho de sistema y condicionado por el contexto, mientras que con esta interpretación el uso de la «neutralización» dependería de la elección del hablante (según la cantidad que deseara expresar).

Dicho con un ejemplo, en *figu seco / figu secu*, si el adjetivo *seco* fuera una neutralización de género en número singular, estaríamos ante una «neutralización» de género decidida por el hablante frente a la posibilidad de usar la forma pertinente en género masculino *figu secu*.

### 3.8. ¿Una neutralización de género opuesta al género que se neutraliza?

Si las concordancias adjetivas del tipo *seco* se analizan como una neutralización de género, sin más precisiones, las oposiciones como *figu seco / figu secu*, además de por la posibilidad de elección, representarían una paradoja. La unidad resultante de una neutralización, un sincretismo, no puede oponerse por lógica a una unidad que entra en esa neutralización. El sincretismo ‘masculino : femenino’ no puede oponerse a ‘masculino’ ni a ‘femenino’, del mismo modo que en fonología sería contradictorio afirmar que /b : p/ puede oponerse a /p/ o a /b/.

### 3.9. ¿Una oposición de género que semánticamente solo expresa cantidad?

Viene la denominación de «neutro» de los orígenes de la detección del fenómeno, cuando se resaltaba la «anómala» concordancia femenina en la expresión (*lleche cuayao*). Según se fue conociendo mejor, se le denominó morfema «de materia», por el tipo de referencias a las que suele designar, pero la denominación de «neutro» persistió, motivada por una visión diacrónica en la que parte de los autores lo consideran proveniente del neutro latino. No detallaremos

aquí la historiografía sobre este fenómeno, simplemente queremos señalar que la denominación de neutro ha tenido peso en su consideración como género.

Sin embargo, actualmente sabemos que mediante el neutro de materia (*pele, mazana mayao*) y, también, mediante las invariantes que pertenecen a su mismo paradigma (*pele, pelos; mazana mayada, mazanes mayaes*) únicamente se expresa un modo de cantidad. Se trata, además, de una indicación de la cantidad independientemente del género. Por último, dejando a un lado los sustantivos invariables, la indicación de esa cantidad es libre dependiendo de lo que quiera expresar el hablante.

Sin tener que profundizar en cuestiones teóricas o de escuela, estos hechos son una evidencia palmaria de que el neutro de materia se sitúa en la esfera del número nominal pese a la terminología y la tradición dialectal.

#### **4. Conclusión**

Es viable una morfología que parta de los principios de oposición y neutralización y opere, con fiabilidad, con la conmutación como herramienta analítica. Para ello es necesario delimitar el morfema como invariante de contenido, únicamente así cobra pleno sentido el concepto de neutralización de oposición morfológica (y el sincretismo resultante) y se libra de posibles incoherencias.

Una morfología de este tipo, sin excluir otras perspectivas y, por tanto, sin agotar el objeto de estudio, tiene un gran poder explicativo, tanto para entender el funcionamiento de las distinciones morfológicas (§ 3.1) como para detectar las posibles incoherencias o contradicciones del análisis (§ 3.2 sigs.).

En el caso que aquí nos ocupa, despojando la descripción de la terminología propia de nuestra perspectiva, esta morfología ha servido, en primer lugar, para poder identificar la verdadera naturaleza del neutro de materia, un fenómeno del ámbito de la cuantificación y no del campo del género romance; y, en segundo lugar, siendo ajeno al género, ha podido observarse que la verdadera relación entre el género y el neutro de materia estriba en que este último condiciona la invariabilidad del género y, lo que ha oscurecido más la cuestión, cuando está en forma continua, provoca la indistinción del género (*plásticu blanco, fueya blanco*). La singularidad reside en que el propio sincretismo de género se ha constituido o «morfologizado» como un valor distinto y ajeno al género conformando una oposición peculiar, aunque no exclusiva, en el ámbito románico.

## 5. Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1957) «Sobre la neutralización en morfología», en: *Archivum* 7, 13-23.
- Alarcos Llorach, Emilio (1978): «Unités distinctives et unités distinctes», en: *La Linguistique* 14, 2, 39-53.
- Alarcos Llorach, Emilio (<sup>3</sup>1980a): «Sobre la estructura del verbo español», en: Alarcos Llorach, Emilio: *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 50-89.
- Alarcos Llorach, Emilio (<sup>3</sup>1980b): «Otra vez sobre el sistema verbal español», en: Alarcos Llorach, Emilio: *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 120-147.
- Alonso, Dámaso (1972): «Metafonía, neutro de materia y colonización suditaliana en la Península hispánica», en: Alonso, Dámaso: *Obras completas*. Vol. 1, Madrid, Gredos, 147-213.
- Alonso Fernández, María Dolores (1954): «Notas sobre el bable de Morcín», en: *Archivum* 4, 423-434.
- Álvarez Fernández-Cañedo, Jesús (1963): *El habla y la cultura popular de Cabrales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (1999): «Sobre el llamado “neutro de materia” y los sincretismos morfológicos», en: *Corona spicea in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 331-342;
- Andrés Díaz, Ramón d' (1993): «Emplegu del neutru n'asturianu», en: *Lletres Asturianas* 49, 49-84.
- Andrés Díaz, Ramón d' (1994): «Aspeutos morfolóxicos del neutru n'asturianu», en: Pallares, B/Peira, P./Sánchez Lobato. J. (eds.): *Sin fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*. Madrid: Editorial Complutense, 9-30.
- Andrés Díaz, Ramón d' (1998): «Concordancias y referencias neutras en asturiano», en: Ruffino, Giovanni (ed.): *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (Palermo, 18/24 settembre 1995)*. Vol. II: *Morfologia e sintassi delle lingue romanze*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 39-47.
- Arias[-Cachero] Cabal, Álvaro (1992): «Metafonía en Felechosa (Ayer): caltenimientu de la inflexión ensin /u/ final», en: *Lletres Asturianas* 46, 7-21.
- Arias[-Cachero] Cabal, Álvaro (1999a): «Los componentes del archifonema. A propósito de la inflexión de á en el habla de Los Ancares (León)», en: Kremer, Dieter (ed.): *Actas do 5º Congreso Internacional de Estudos Galegos (Tréveris, 8/11 outubro de 1997)*. Trier: Universität Trier, vol. II, *Lingüística*, 637-681.
- Arias[-Cachero] Cabal, Álvaro (1999b): *El morfema de 'neutro de materia' en asturiano*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Arias[-Cachero] Cabal, Álvaro (2000): *Oposición y pertinencia en Lingüística. Estudio de las funciones paradigmáticas entre invariantes*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Arias-Cachero Cabal, Álvaro (2006): «La armonización vocálica en fonología funcional (De lo sintagmático en fonología a propósito de dos casos de metafonía hispánica)», *Moenia* 11, 111-139.
- Calvo Aladro, Cristina/Martínez Prado, Ana Belén/Cambolor Portilla, María Teresa (2000): *La fala del conceyu de Casu*. Xixón: Alborá.
- Cambolor Portilla, Maite/Bowden, Harriet Wood (2005): «The mass neuter phenomenon in Asturian: adjectives and agreement», en: *Revista de Filoloxía Asturiana* 5, 19-40.
- Canellada, María Josefa (1996): *El bable de Cabranes*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Conde Saiz, María Victoria (1978): *El habla de Sobrescobio*. Mieres: Instituto «Bernaldo de Quirós».
- Díaz Castañón, María del Carmen (1966): *El bable del Cabo de Peñas*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.

- Díaz González, Olga Josefina (1986): *El habla de Candamo (Aspectos morfosintácticos y vocabulario)*. Oviedo/Candamo: Universidad de Oviedo/Ayuntamiento de Candamo.
- Fernández González, Ángel Raimundo (1959): *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2006/07): «Del Cantábrico a Toledo: El “neutro de materia” hispánico en un contexto románico y tipológico», en: *Revista de Historia de la Lengua Española* 1, 67-118, y 2, 29-81.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2007): «El “neutro de materia” en Asturias y Cantabria. Análisis gramatical y nuevos datos», en: Delgados Cobos Inmaculada/Puigvert Ocal, Alicia (eds.): *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid: Ediciones del Orto, 395-434.
- García Álvarez, María Teresa Cristina (1961): «El nombre en el bable de Bimenes», en: *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 44, 555-570.
- García Fernández, Jorge (1996): «Más notes sobre'l neutru», en: *Lletres Asturianas* 58, 31-33.
- García González, Francisco (1978): «Los pronombres personales en el oriente de Asturias», en: *Estudios y Trabajos del Seminariu de Llingua Asturiana*. Uviéu: Universidá d'Uviéu, vol. 2, 47-56.
- García González, Francisco (1985): «Algo más sobre el neutro de materia», *Lletres Asturianas* 17, 31-36.
- García González, Francisco (1989): «El neutro de materia», en: *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*. Vol. II: *Dialectología. Estudios sobre el Romancero*. Madrid: Castalia, 91-105.
- García González, Francisco (1999): «Geografía del neutro de materia», en: *Corona Spicea. In memoriam de Cristóbal Rodríguez Alonso*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 527-541.
- García Valdés, Celsa Carmen (1979): *El habla de Santianes de Pravia*. Mieres: Instituto «Bernaldo de Quirós».
- Granda Gutiérrez, Germán de (1963): «Observaciones sobre el sistema morfológico del nombre en asturiano», en: *Revista de Filología Española* 46, 97-120.
- Hjelmslev, Louis (1972): «Ensayo de una teoría de los morfemas», en: Hjelmslev, Louis: *Ensayos lingüísticos* (trad. de Elena Bombín Izquierdo y Félix Piñero Torre). Madrid: Gredos, vol. 1, 200-217.
- Hjelmslev, Louis (<sup>2</sup>1974): *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* (trad. de José Luis Díaz de Liaño). Madrid: Gredos.
- Hualde, José Ignacio (1992): «Metaphony and count/mass morphology in Asturian and Cantabria Dialects», en: Laufer, Christiane/Morgan, Terrell (eds.): *Theoretical analyses in contemporary Romance Linguistics*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 99-114
- Martínez, José Antonio (1994a): «Los elementos de la gramática y el género en castellano», en: Martínez, José Antonio: *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo, 153-194.
- Martínez, José Antonio (1994b): «El funcionalismo gramatical del español», en: Martínez, José Antonio: *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo, 17-120.
- Martínez Álvarez, Josefina (1967): *Bable y Castellano en el Concejo de Oviedo*, en: *Archivum* 17, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Menéndez Pidal, Ramón (1962): «Notas acerca del bable de Lena», en: Menéndez Pidal, Ramón: *El dialecto leonés*. Prólogo, notas y apéndices de Carmen Bobes Naves, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 119-151.
- Menéndez Pidal, Ramón (1990): *El dialecto leonés*. León: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de León.



- Neira Martínez, Jesús (1955): *El habla de Lena*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Neira Martínez, Jesús (1982): «La oposición “continuo” / “discontinuo” en las hablas asturianas», en: Neira Martínez, Jesús: *Bables y castellano en Asturias*. Gijón: Silverio Cañada, 163-186.
- Neira Martínez, Jesús (1991): «Función y origen de la alternancia -u / -o en los bables centrales de Asturias», en: *Boletín de la Real Academia Española* 71, 433-454.
- Rodríguez-Castellano, Lorenzo (1986): *La variedad dialectal del Alto Aller*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Vallina Alonso, Celestina (1985): *El habla del sudeste de Parres (Desde el Sella hasta El Mampodre)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Viejo Fernández, Xulio (1998/99): «Algunos apuntes pragmáticos sobre el continuo asturiano», en: *Archivum* 48/49, 541-572.
- Viejo Fernández, Xulio (2002): «Pragmática, semántica y gramaticalización de estados y procesos. Una aproximación cognitivista a la expresión del continuo en asturiano», en: *Revue de Sémantique et Pragmatique* 11, 27-45.